

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 053/97

ASUNTO: ADMINISTRACION - APRUEBA TRASPASOS
INTRAINSTITUCIONALES DENTRO DEL PRESUPUESTO DE
LA GESTION 1996.

VISTOS:

El Informe D.PRESP.INT. N° 2/97 de la Gerencia de Administración de 9 de enero de 1997.

El Informe S-JIN N° 028/97 de la Gerencia de Asuntos Legales, fechado el 9 de enero de 1997.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, establece en su Artículo 8 inc. c) que el Presupuesto del Banco Central de Bolivia es de carácter indicativo de sus operaciones de funcionamiento y de inversión no financiera.

Que como resultado de una auditoría especial, la Gerencia de Auditoría Interna recomendó el 17 de septiembre de 1996 la regularización de gastos efectuados en la gestión mediante traspasos intrainstitucionales.

Que el Informe de la Gerencia de Administración antes referido, señala la necesidad de reasignar recursos en el Presupuesto de 1996, mediante traspasos intrainstitucionales dirigidos a regularizar gastos que tuvieron que ejecutarse impostergablemente en esa gestión para asegurar el normal desenvolvimiento de las actividades del Banco.

Que el Informe de la Gerencia de Asuntos Legales S-JIN N° 028/97, establece que los traspasos deben ser autorizados mediante Resolución expresa del Directorio del Banco, conforme a lo dispuesto por el Artículo 20 del Reglamento de Modificaciones al Presupuesto de Gastos, aprobado por Decreto Supremo 23251 de 23 de agosto de 1992.

Que el Informe de la Gerencia de Asuntos Legales S-JIN N° 028/97, establece que los traspasos deben ser autorizados mediante Resolución expresa del Directorio del Banco, conforme a lo dispuesto por el Artículo 20 del Reglamento de Modificaciones al Presupuesto de Gastos, aprobado por Decreto Supremo 23251 de 23 de

agosto de 1992.

Por tanto,

//2. R.D. N° 053/97

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.-Aprobar los trasposos intrainstitucionales que figuran en anexo a esta Resolución, dentro del Presupuesto de la gestión 1996.

Artículo 2.-La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de ejecutar la presente Resolución.

21.I.97

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.
V.

Jaime Ponce G.

Juan Medinacelli

Fernando Campero P. Edgar Millares A.